DNCP/DNC N° 41994 / 2016

Asunción, 28 de diciembre de 2016

Señora
LILIAN PATRICIA CAÑETE MARECOS
Unidad Operativa de Contratación
MOPC
Presente

Ref.: Adjudicación - ID N°: 311975
Descripción: LLAMADO M.O.P.C N° 35/2016 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ?EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO: SANTA RITA LOS CEDRALES

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos a la convocante que si bien se observa la consulta realizada en la base de datos del SINARH para la evaluación de la capacidad legal efectuada al oferente; existen discrepancias con respecto a quiénes fueron evaluados, debido a que en el informe de evaluación mencionan que fueron evaluados todos los miembros de la sociedad, sin embargo, en el dictamen de la D.A.J consta la evaluación realizada solo a los representantes legales y firmantes de la oferta. Solicitamos aclarar dicha situación.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Liney Lucena
V° B° Coordinadora de Control
Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/ADJ/LC